

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00403

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente la respuesta allegada por la Cámara de Comercio respecto del embargo del establecimiento de comercio solicitado.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 86 fijado el 22 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d12b1671da4b17b57b7b5e08f5bc1f2ce70e1d54adc210543c38bf184c1c909**

Documento generado en 21/07/2021 04:26:43 PM